



AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Tras la publicación en periodo de participación pública del **Proyecto de Real Decreto XXXXXX por el que se regulan las condiciones para el acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado**, la **ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE GEOGRAFÍA (AGE)**, representada por Jesús M. González Pérez, el **COLEGIO DE GEÓGRAFOS (CG)**, representado por Carlos Manuel Valdés y la **REAL SOCIEDAD GEOGRÁFICA ESPAÑOLA (RSG)**, representada por Rafael de Miguel González realizan las siguientes aportaciones.

En el mismo, entendemos que Geografía, como materia de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales está gravemente perjudicada, lo que se traduce en una merma por parte del alumnado en un conocimiento fundamental que permite adquirir responsabilidad social y el desarrollo de la conciencia de un ciudadano responsable: la comprensión e interpretación del territorio como producto de la interrelación entre factores naturales y antrópicos, y la consideración del ser humano como principal agente de transformación del medio natural.

CONSIDERACIONES

1. En este Proyecto de Real Decreto y atendiendo a su Artículo 10. *Procedimientos de Admisión*, el alumnado se puede examinar de hasta tres materias comunes o de modalidad de segundo curso de Bachillerato, distintas a la examinadas en la prueba de acceso, así como de una segunda lengua extranjera distinta de la que hubiera cursado como materia común. Asimismo, las universidades podrán tener en cuenta en sus procedimientos de admisión las calificaciones obtenidas en alguna de las materias de las que se haya examinado en la prueba de acceso a la universidad. Y las universidades podrán tener en cuenta en sus procedimientos de admisión hasta dos de las calificaciones a las que se refieren en el apartado anterior. **Para esto**, se utilizarán las dos calificaciones que sean más favorables al alumnado.

En el procedimiento de admisión señalado, las universidades han aplicado, hasta ahora, un sistema de ponderación de asignaturas que es diverso. Así, se ha visto que para el caso de [Geografía](#) hay grandes diferencias entre comunidades autónomas. Desde que en 2017 se procediera a la aprobación de los nuevos parámetros para el cálculo de la nota de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, en algunas comunidades la consideración en la ponderación de esta asignatura supera el 50% en los grados ofertados, mientras que en otras no llega al 8% de la misma. Este hecho ha determinado que el número de alumnos y alumnas que se matriculan y presentan a este examen en algunas comunidades autónomas haya disminuido drásticamente, como lo demuestran los [datos](#) del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Si a un sistema de ponderación desigual por comunidades se añade que las asignaturas optativas de modalidad **compiten** con las asignaturas de la fase de acceso, la situación empeora aún más. Un ejemplo de ambas cuestiones lo tenemos en el País Vasco, donde se utiliza el llamado 'sistema de bloques' (bloques de asignaturas), que obliga a computar la asignatura con mejor nota de cada uno de los citados bloques, lo que impide considerar dos o más asignaturas recogidas en un mismo bloque e incluye entre las mismas asignaturas obligatorias de la fase de acceso. En este contexto, se ha constatado un descenso alarmante del número de **alumnos/as** que se matriculan y realizan el examen de Geografía de la fase de admisión y también en la preinscripción en la asignatura de Geografía en 2º de Bachillerato, con la consecuente desaparición de la oferta en los centros educativos en los que no haya un número mínimo de alumnado preinscrito.

Se produce así una merma por parte del alumnado en un conocimiento fundamental en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales que permite adquirir responsabilidad social: la comprensión e interpretación del territorio como producto de la interrelación entre factores naturales y antrópicos y la consideración del ser humano como principal agente de transformación del medio natural.

2. Por otra parte, en este Proyecto de Real Decreto se añaden, a la fase de admisión, asignaturas comunes que no entran en la fase de acceso, pero que ya tienen su consideración en la misma (Filosofía e Historia de la Filosofía). Ello repercute en las asignaturas opcionales de modalidad, que ven perder peso en la fase de admisión.

SOLICITAMOS

- MODIFICAR en su Punto 1 del Artículo 10 para que quede como sigue:

*El alumnado que quiera mejorar su nota de admisión podrá examinarse de **hasta tres materias de modalidad de segundo curso de Bachillerato**, distintas a las examinadas en la prueba de acceso, así como de una segunda lengua extranjera distinta de la que hubiera cursado como materia común.*

- MODIFICAR en su Punto 1 del Artículo 10 para que quede como sigue:

*Asimismo, las universidades podrán tener en cuenta en sus procedimientos de admisión las calificaciones obtenidas en alguna de las materias de las que se haya examinado en la prueba de acceso a la **universidad, sin perjuicio de las asignaturas de opción de modalidad.***

- SOLICITAR a las universidades la equiparación de las asignaturas en la ponderación al acceso a sus grados para que no se vuelva a producir esta discriminación para algunas asignaturas de Bachillerato. En nuestro caso, solicitamos que Geografía se considere ponderable para todas las titulaciones de los ámbitos de conocimiento reconocidos en el Real Decreto 822/2021:

- Ciencias del comportamiento y psicología.
- Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, marketing, comercio, contabilidad y turismo.
- Ciencias de la educación.
- Ciencias medioambientales y ecología.
- Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales.
- Ciencias de la Tierra.
- Derecho y especialidades jurídicas.
- Estudios de género y estudios feministas.
- Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística.
- Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes.
- Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades.
- Industrias culturales: diseño, animación, cinematografía y producción audiovisual.
- Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas.
- Interdisciplinar.

Por todo ello, la Asociación Española de Geografía (AGE), el Colegio de Geógrafos y la Real Sociedad Geográfica (RSG) solicitamos tengan en consideración nuestras sugerencias. Asimismo, nos ofrecemos a reunirnos y colaborar con ustedes para tratar todas aquellas cuestiones que consideren oportunas con el objetivo de mejorar la propuesta, más acorde con el sentir y pensamiento general de la comunidad académica geográfica.

Jesús M. González Pérez

Presidente de la Asociación Española de Geografía

Carlos Manuel Valdés

Presidente del Colegio de Geógrafos

Rafael de Miguel González

Vocal de la Junta Directiva de la Real Sociedad Geográfica